

CONSTANCIA: A Despacho de la señora juez, informándole que el apoderado de la parte actora solicita se oficie a las secretaría de tránsito de Bogotá e Ibagué con el fin de que informen si la medida cautelar fue efectiva. Va para decidir

Manizales, 03 de mayo de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de mayo de dos mil veinticuatro

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO TAX LA FERIA
DEMANDADO:	EDWIN FELIPE PATIÑO AGUIRRE
RADICACIÓN:	170014003007-2024-00091-00

Previo a acceder a lo solicitado, se dispone, **REQUERIR** a la parte demandante para que realice las averiguaciones del caso ante las autoridades de tránsito y proceda a efectuar los pagos correspondientes, a fin de lograr el perfeccionamiento de la medida y aporte las evidencias respectivas a este juzgado.

Dicha actuación deberá agotarla dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto por estado, so pena de continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 075 DEL 07 DE MAYO DE 2024 MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría
--

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88993e4db520b30fa246440183bf095848b2d003dc1b5f9ae58b6b0c8e8fd228**

Documento generado en 06/05/2024 02:00:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>